

## Tijeras afiladas para recortar jubilaciones

Author : redaccion

Categories : [Destacadas](#), [Gremial](#), [Jubilaciones](#), [Sindicato](#)

Date : 7 junio, 2018

**Por iniciativa del ministro de Trabajo, Jorge Triaca, se creó una comisión especial que apuntará contra los regímenes previsionales “especiales” que permiten jubilarse con menor edad o establecen haberes diferenciados para las personas que realizan tareas tóxicas, peligrosas o insalubres.**



*Jorge Triaca, Ministro de Trabajo.*

### **El Gobierno revisará los regímenes especiales de jubilaciones**

Por iniciativa del ministro de Trabajo, Jorge Triaca, se creó una comisión especial que apuntará contra los regímenes previsionales “especiales” que permiten jubilarse con menor edad o establecen haberes diferenciados para las personas que realizan tareas tóxicas, peligrosas o

insalubres.

Tras haber sancionado la reforma previsional que disminuye el poder adquisitivo de los jubilados y en línea con las condiciones de ajuste que impone el FMI para firmar el acuerdo con el país, el gobierno de Mauricio Macri confirmó hoy en el Boletín Oficial la creación de una comisión para revisar los regímenes “especiales” que permiten jubilarse con menor edad o establecen haberes diferenciados. De confirmarse los recortes, la decisión podría afectar a quienes el sistema jubilatorio actual protege por realizar tareas penosas, tóxicas, peligrosas o insalubres y actualmente se jubilan con menos edad o tienen cajas jubilatorias autónomas- por las que realizan aportes o sufren descuentos personales superiores sobre su sueldo.

La encargada de evaluar los sectores en los que el Ejecutivo y el superministro de Hacienda Nicolás Dujovne ajustarán para lograr la tan ponderada disminución del déficit fiscal será la “Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales”. Según el gobierno, este “órgano consultivo” se encargará de “entender, analizar y expedirse” a través de dictámenes e informes sobre la cuestión. Esa Comisión deberá, en el término máximo de un año, “elaborar un informe sobre las actividades o tareas que merecen ser objeto de un régimen previsional diferencial, consignando los respectivos requisitos de edad, servicios y cotizaciones adicionales”, de acuerdo con lo dispuesto.

Esta resolución, que lleva impresa la firma del ministro de Trabajo Jorge Triaca, llega tres días después de que Dujovne anunciaran un plan de ajuste en el Estado, que incluye un congelamiento de los ingresos de empleados públicos por dos años, la baja de los convenios de Asistencia Técnica con Universidades y una revisión de las estructuras de entes descentralizados. Además, responde a los mismos consejos que los técnicos del Fondo plasmaron en el último informe del Artículo IV publicado en diciembre de 2017. “La reducción del gasto público es esencial, especialmente en las áreas donde aumentó muy rápidamente en los últimos años, en particular los salarios, las pensiones y las transferencias sociales”, escribieron allí, a pesar de que desde el Fondo hoy intentaron desmarcarse hoy de las reformas que se están profundizando en el país.

La cartera que dirige Triaca justificó la creación de la comisión en la supuesta vejez de las normas que crearon dichos regímenes diferenciales, que “se sancionaron entre las décadas de los años sesenta y ochenta”. “Tienden a proteger determinadas actividades en función de las condiciones imperantes en la estructura económica y del mercado de trabajo de esos tiempos, las cuales en determinados casos han mutado, no sólo como consecuencia del paso del tiempo sino, principalmente, por los cambios sustanciales que la tecnología y la ciencia introdujeron en la forma y en las condiciones de labor”. Por tanto, señala que se advierte la necesidad “de revisar dicha normativa” y de “evaluar situaciones hasta el momento no contempladas, de acuerdo a una metodología uniforme, razonable y transparente”.

Además, Trabajo estableció que la flamante Comisión “será asistida en su labor por un equipo técnico ad hoc de ergónomos, ingenieros, médicos del trabajo, y afines, provisto por la

Superintendencia de Riesgos del Trabajo y por un equipo técnico ad hoc de actuarios, demógrafos y economistas, provisto por la ANSeS".

El flamante cuerpo estará presidido por el Secretario de Seguridad Social e integrado por dos representantes titulares y 1 alterno de esa Secretaría, dos representantes titulares y uno alterno de la ANSeS, más dos representantes titulares y uno alterno de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.